

suscritas y desembolsadas, en un 25 por 100 en el momento de la suscripción. El desembolso del 75 por 100 restante se realizará en la forma que acuerde el órgano de administración.

Así se aprobó una nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. El capital social se fija en la suma de veintidós millones (21.000.000) de pesetas.

Está representado por diez mil acciones al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 10.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y por once mil acciones nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 10.001 a la 21.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, en un 25 por 100, debiéndose realizar el resto del desembolso en un plazo no superior a diez años, en la forma que acuerde el órgano de administración.»

Por lo tanto, se informa a los señores socios, que cumpliendo con las previsiones del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán ejercitar, en el plazo legalmente establecido, su derecho de suscripción preferente.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Administrador único de la compañía.—3.308.

MADRID CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aprobación de aumento de capital

Por el Administrador único de la sociedad, se publica, a efectos del artículo 158 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 166.2.2 del Reglamento del Registro Mercantil, el acuerdo de ampliación de capital de la entidad, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada en Madrid, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 20 de junio de 2000, convocada en forma en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el diario «La Razón» de fechas 2 y 3 de junio de 2000, respectivamente.

En efecto, en la citada Junta general de accionistas se adoptó, por unanimidad del capital suscrito con derecho a voto presente o representado en la Junta, la ampliación de capital social en la cuantía de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas, representado por veinticinco mil (25.000) acciones nominativas, de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas, correlativamente, del 10.001 a la 35.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en un 25 por 100 en el momento de la suscripción. El desembolso del 75 por 100 restante se realizará en la forma que acuerde el órgano de administración.

Así se aprobó una nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. El capital social se fija en la suma de treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas.

Está representado por diez mil acciones al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 10.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, y por veinticinco mil acciones nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 10.001 a la 35.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas en un 25 por 100, debiéndose realizar el resto del desembolso en un plazo no superior a diez años, en la forma que acuerde el órgano de administración.»

Por lo tanto, se informa a los señores socios, que cumpliendo con las previsiones del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán ejercitar, en el plazo legalmente establecido, su derecho de suscripción preferente.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Administrador único de la compañía.—3.307.

MADVIC-4, S. L. (Sociedad escindida)
CEVIMA Y CAPER, S. L.
DOMEINAS GRUPO 4, S. L.
PROMADI-4 GRUPO PATRIMONIAL, S. L.
MADVIC-4 GESTION PATRIMONIAL, S. L.
MADVIC-4 EL LIMONAR, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cevima y Caper, Sociedad Limitada» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas el día 28 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Madvic-4, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades existentes denominadas «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», y a otras tres sociedades de nueva creación «Promadi-4 Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid y Málaga, 29 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», «Promadi-4, Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada», y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).—2.392. 2.ª 23-1-2001

MARTÍNEZ BEAUS Y CÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2000 adoptó, por unanimidad, la decisión de disolver y liquidar la sociedad, en base al siguiente Balance final aprobado:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	827.125
Total Activo	827.125
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	2.376.747
Resultados ejercicios anteriores	(17.349.622)
Cuenta socios	5.800.000
Total Pasivo	827.125

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Pedro Ramón Piza Piza.—2.833.

MARVI 95 INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)
LABORATORIO ANÁLISIS QUÍMICOS Y CLÍNICOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, con carácter universal, celebradas el día 19 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Marvi 95 Inversiones, Sociedad Limitada» de «Laboratorio Análisis Químicos y Clínicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y accionistas, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 20 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y Presidente de la sociedad absorbida.—2.182.

2.ª 23-1-2001

NAVALFONDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con fecha 29 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad disolver la sociedad y añadir en lo sucesivo a la denominación «En liquidación».

Madrid, 19 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—3.310.

OLM, S. A.

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 14 de febrero de 2001, a las diez horas, en la sede social de Madrid, Ríos Rosas, 41, y, en segunda convocatoria, si fuere preciso, el día siguiente, 15 de febrero de 2001, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Decisión sobre ratificación de Auditores para el ejercicio 1999.

Segundo.—Ruegos, preguntas, facultaciones, redacción y aprobación del acta; a partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad la documentación e información previstas en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de enero de 2001.—El Administrador.—2.455.